



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00762838- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de autorización de cursado de adscripciones en materias del 2° cuatrimestre de las carreras del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 4 de agosto de 2023 y por el término reglamentario de dos años, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante RHCD-2023-64-E-UNC-DEC#FA.

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que la Comisión Asesora Departamental, luego de revisar las actas de selección de adscriptos/as, avala lo actuado por los jurados intervinientes, en orden 8.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 9 de octubre de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por los Jurados intervinientes en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en distintas cátedras del 2° cuatrimestre del ciclo lectivo 2023 de las carreras del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cursado de adscripciones en las cátedras del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 4 de agosto de 2023 y por el término reglamentario de dos años, a los egresados y las egresadas que se detallan a continuación:

Cátedra	Orden de Mérito	Nombre y Apellido	DNI
Diseño Escenográfico III	1º	Fernando Ramón ROJAS	23.764.398
Poéticas del Teatro Moderno y Contemporáneo	1º	Rosa Oriana FLÓREZ PINEDO	95.577.744
Práctica Docente II: Contextos No Formales	1º	Paola Georgina GIGANTE	32.348.787
	2º	Arianna Azul DI MARCO	37.733.540

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la certificación del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los y las adscriptos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los y las interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.